

RECTORIA

22 FEB. 2011

RESOLUCIÓN No.

000155

"Por medio de la cual se concede Permiso remunerado a la docente AMPARO LUZ PÚA ROSADO"

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confieren el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad del Atlántico y el artículo 29 del Estatuto Docente

CONSIDERANDO QUE:

Por medio de escrito calendado 07 de febrero de 2011, dirigido a la Decana de la Facultad de Nutrición y Dietética de la Universidad del Atlántico, **LILIANA MORALES CANEDO**, la docente **AMPARO LUZ PÚA ROSADO**, adscrita a dicha Facultad, solicitó permiso remunerado para asistir a la Universidad de Pamplona a desarrollar la sustentación de trabajo de grado y trámites de graduación para optar al título de Máster en Ciencia y Tecnología de Alimentos, por los días 22, 23 y 24 de febrero de 2011.

Mediante escrito presentado el día 14 de febrero de 2011, dirigido a la Rectora de esta institución, la Decana de la Facultad de Nutrición y Dietética de la Universidad del Atlántico, **LILIANA MORALES CANEDO**, remitió la solicitud de la docente **AMPARO LUZ PÚA ROSADO** arriba mencionado.

El literal m) del artículo 26 del Estatuto Superior de la Universidad del Atlántico, que se refiere a las funciones del Rector señala:

"Conceder permisos, comisiones para asistir a eventos y licencias, autorizar pasajes y viáticos al personal Universitario, ateniéndose a las normas legales y reglamentarias".

El Estatuto Docente, aprobado por el Consejo Superior según Acuerdo No. 000006 del 20 de mayo de 2010, en su artículo 29 establece:

ARTICULO 29. Situaciones Administrativas. El personal académico puede encontrarse en una de las siguientes situaciones administrativas:

2. Permiso: durante tres (3) días hábiles no prorrogables, autorizados por el Rector de la Universidad, quien tendrá en cuenta la pertinencia de la solicitud y las necesidades del servicio.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Permiso remunerado, a la servidora pública **AMPARO LUZ PÚA ROSADO**, adscrita a la Facultad de Nutrición y Dietética, para asistir a la Universidad de Pamplona a desarrollar la sustentación de trabajo de grado y trámites de graduación para optar al título de Máster en Ciencia y Tecnología de Alimentos, por los días 22, 23 y 24 de febrero de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a la interesada en la Facultad de de Nutrición y Dietética y al Departamento de Gestión de Talento Humano, el contenido de la presente Resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los


ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora

